

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MENORCA**  
**INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS**

**10839** *Extracto del acuerdo del Consejo Rector del Institut Menorquí d'Estudis con fecha 27 de octubre de 2022, relativo a la aprobación de las bases y la convocatoria del I Premio Pere Melis. (Exp. 10015-2022-000011)*

**BDNS 662816**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662816>):

**Primero. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias de las ayudas tanto las personas físicas y jurídicas individualmente o como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica independiente, que concurren en forma de equipo de investigadores. En cuanto a las personas jurídicas, será requisito necesario que no tengan afán de lucro y que una de sus finalidades principales sea la investigación científica o la promoción o divulgación cultural.

Cada participante (persona individual o grupo de personas) puede presentar hasta un máximo de una obra a concurso.

**Segundo. Objeto**

El objeto de este premio es promover trabajos de investigación que estudien cualquier aspecto referido en la lengua catalana en relación en Menorca.

**Tercero. Bases reguladoras**

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del Institut Menorquí d'Estudis de fecha 27 de octubre de 2022.

**Cuarto. Cuantía**

El importe global máximo de la convocatoria es de 2.000 € (dos mil euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

**Sexto. Otros datos.**

Las obras que se presenten a concurso tienen que cumplir los requisitos siguientes:

1. Las obras se tienen que escribir en lengua catalana y tienen que ser inéditas.
2. Las obras se pueden presentar en papel (en este caso hay que presentar cinco copias impresas por una sola cara) o bien en soporte informático, con título y firmadas con pseudónimo.
3. Los originales se presentarán en tipos de letra Times New Roman cuerpo 12 y en doble espacio, con las páginas numeradas, con un mínimo de 120.000 caracteres y un máximo de 180.000 caracteres.





4. En el texto tendrá que constar una introducción y conclusiones.
5. Además del texto, se entregará un resumen de máximo 100 palabras sobre el trabajo.

*(Firmado electrónicamente: 7 de diciembre de 2022)*

**El presidente del Institut Menorquí d'Estudis**

Miquel Àngel Maria Ballester

